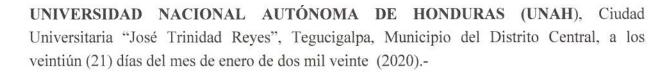


CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN RU No.05/01-2020



VISTO: Para emitir RESOLUCIÓN en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2019-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", aprobado mediante Acuerdo de Rectoría No.256-2019.-

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante Oficio No.332 de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019) la Dirección de Servicios Generales, presentó a la Dirección de Adquisiciones solicitud para llevar a cabo un proceso de licitación para la "ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".-



<u>SEGUNDO:</u> Que mediante ACUERDO DE RECTORÍA No.256-2019, de fecha cinco (5) de marzo de dos mil diecinueve (2019) el Señor Rector-a.i.-UNAH autorizó al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que realice el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2019-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".-



<u>TERCERO</u>: Que en fechas 1 y 2 abril de 2019 mediante avisos publicados en dos (2) diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día viernes diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019) a la <u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2019-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"</u>, la cual mediante Addendum No.01 de fecha seis (6) de mayo de dos mil diecinueve (2019) fue trasladada para el día <u>MIÉRCOLES VEINTINUEVE</u> (29) DE MAYO DE 2019.-





CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 2 de 5

CUARTO: Que mediante ACUERDO DE RECTORÍA No.257-2019 de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019) fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas, las cuales quedaron integradas así: COMISIÓN DE APERTURA: 1. Abog. Luis Alonso Cuestas Zuniga, Departamento de Adquisiciones (COORDINADOR). 2. Abog. Jorge Luis Pérez Burgos, Oficina del Abogado General y 3. Lic. Cristian Castro, Comisión de Control de Gestión y 4. Señor. Alexander José Rodríguez, Dirección Servicios Generales. COMISIÓN DE EVALUACIÓN: 1. Señor. Alexander José Rodríguez, Dirección Servicios Generales (COORDINADOR). 2. Lic. Cristian Willi Castro, Comisión de Control de Gestión y 3. Abog. Jorge Luis Pérez Burgos, Oficina del Abogado General.-

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

M)

CONSIDERANDO 1: Que de las siete (7) empresas que adquirieron el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-20198-SEAF-UNAH únicamente cinco (5) empresas se presentaron al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, habiendo presentado sus ofertas así: 1. La empresa ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. (ACOSA) presentó una Oferta Económica por valor de Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Quinientos Lempiras con 00/100 (L.4,497,500.00), 2. La empresa INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS presentó una Oferta Económica por valor de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Lempiras con 00/100 (L.2,250,000.00, 3. La empresa PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MAS S. DE R. L. (PROEMAS) presentó una Oferta Económica por valor de Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Lempiras con 00/100 (L.4,745,000.00), 4. La empresa COMERCIAL Y FERRETERÍA SAMIR, presentó una Oferta Económica por valor de Dos Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Lempiras con 00/100 (L.2,865,000.00 y 5. La empresa TRANSFORMADORA DE METALES presentó una Oferta Económica por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L.3,650,00.00).-

CONSIDERANDO 2: Que en el "INFORME FINAL SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2019-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil

La Educación es la Primera Necesidad de la República

CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 3 de 5

diecinueve (2019), presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación y recibido por el Departamento de Adquisiciones Mayores en fecha seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se desprende que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que la empresa COMERCIAL Y FERRETERÍA SAMIR presento su oferta sin la firma respectiva del representante legal, por lo que de oficio quedó descalificada y que las empresas ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINAS S.A. (ACOSA), INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS, PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MAS S. DE R. L. (PROEMAS), TRANSFORMADORA DE METALES Y COMERCIAL Y FERRETERÍA SAMIR. no presentaron algunos documentos legales, o los presentados no cumplían con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que la Comisión Evaluadora mediante Oficio No.03-2019-CEO LPN No.05-2019-SEAF-UNAH solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores solicitar a las empresas en mención dichas aclaraciones, en tal sentido el Departamento de Adquisiciones Mayores, mediante Oficios DAM No.1105, DAM No.1106, DAM No.1107 y DAM NO.1141 de fecha 6 de agosto de 2019, solicitó subsanar a dichas empresas la documentación requerida y según se desprende en el mismo informe la empresa TRANSFORMADORA DE METALES nó subsano lo solicitado y que las empresas ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS **OFICINAS** S.A. (ACOSA), **INDUSTRIAS** COMERCIALIZACIONES ARIAS y PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MAS S. DE R. L. (PROEMAS), subsanaron en tiempo y forma por lo que pasaron a la siguiente fase de evaluación.-

CONSIDERANDO 3: Que al realizar la evaluación técnica se concluye que únicamente las empresas INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS y PROYECTOS EMPRENDEDORES Y MAS S. DE R. L. (PROEMAS) CUMPLEN con lo solicitado en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Condiciones.-

CONSIDERANDO 4: Que al hacer la comparación de precios unitarios se observa que la empresa que presenta la mejor oferta económica es la empresa INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS.-

CONSIDERANDO 5: Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Oficio DFYP-42 de fecha, 18 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Finanzas y Presupuesto, se observa que la Dirección de Servicios Generales, cuenta con la disponibilidad







CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 4 de 5

presupuestaria suficiente para la "ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2019-SEAF-UNAH.

CONSIDERANDO 6: Que después de haber hecho la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como la disponibilidad presupuestaria de la unidad ejecutora involucrada, la Comisión Evaluadora, por unanimidad de votos, recomienda a la Rectoría adjudicar a la empresa INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2019-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" por un valor total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,250,000.00).-

7

POR TANTO: La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321,323 y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Publica, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15,

40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables;



RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACIONES ARIAS la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2019-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE 5,000 PUPITRES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS" por un valor total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,250,000.00).

SEGUNDO: En el caso de que el oferente a quien se le adjudicó parcialmente el Contrato no lo acepte o no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de mantenimiento de Oferta.-

CIUDAD UNIVERSITARIA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 5 de 5

TERCERO: Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),), adjudicará el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar.

<u>CUARTO:</u> Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a las Empresas oferentes.

QUINTO: Instruir al Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE.** -

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH

> EMMA VIRGINIA RIVERA SECRETARÍA GENERAL

> > SECRETARIA GENERAL

Cc. Archivo.-OH/LAC